

317.

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) LEOPOLDO PRIETO SILVA.

INDEPENDENCIA, 01 0CT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 4765 /2018

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 1081 de 6 de septiembre de 2018 del Dideco con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 2480 de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1201 de 25 de septiembre de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) LEOPOLDO PRIETO SILVA, con fecha 26 de septiembre de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) LEOPOLDO PRIETO SILVA, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° suscrito con fecha 26 de septiembre de 2018, el que regirá entre los días 1° de septiembre al 30 de septiembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 30 de septiembre de 2018.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) LEOPOLDO PRIETO SILVA, será la siguiente: "Apoyo en las actividades con Niños, Niñas y Jóvenes" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-01-113-000 "Administración y Aplicación de Fondos/PIE Independencia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal Administración y Finanzas - Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado
(a) - Of. Partes